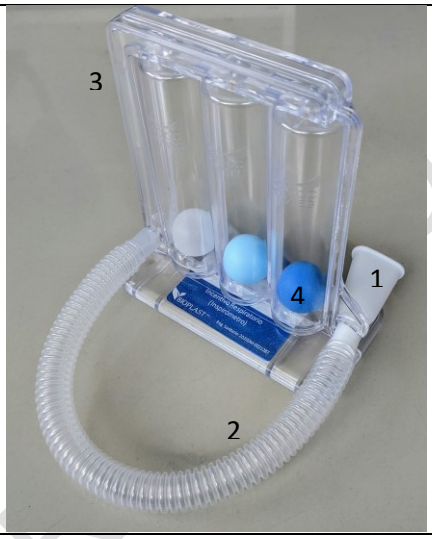
INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	Incentivo Respiratorio (Inspirómetro)	1) Boquilla. 2) Tubo flexible. 3) Columnas de medición. 4) Esferas.	
Fabricante:	BIOPLAST S.A.		
Marca:	BIOLIFE		
Vida Útil:	5 Años		
Procedencia:	COLOMBIA		
Registro Sanitario INVIMA:	2020DM-0021287		
Vigencia:	02 Marzo 2030		
Clasificación de riesgo:	I		
Método de esterilización	No Requiere		
Descripción y uso del producto	Un incentivo respiratorio, es un dispositivo de mano que incluye una boquilla, 3 cámaras de aire, con esferas móviles que cambian de posición en respuesta a la inspiración y una manguera corrugada; las marcas visuales en las cámaras corresponden al mejor esfuerzo inspiratorio del paciente, que debe ser lento y constante versus rápido y contundente; especialmente diseñado para fomentar la respiración profunda y la expansión pulmonar brindando ayuda al paciente a recuperar la respiración normal mediante el ejercicio en forma gradual.		
Indicaciones y precauciones de uso	Dispositivo de ejercicio respiratorio. Permite evaluar la capacidad pulmonar del paciente. Tiene 3 indicadores visuales para la medición del volumen inhalado: 600cc 900cc y 1200cc. Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. Conservar en un lugar fresco y seco. Uso de un solo paciente.		
Advertencias	Ninguna conocida		
Composición	Cuerpo de tres columnas fabricado en Poliestireno. Esferas plásticas para indicar volumen, fabricadas en Polipropileno. Boquilla fabricada en Polipropileno. Tubo flexible fabricado en Polietileno.		
Contraindicaciones	Ninguna conocida		
Numero de Re-usos	Uso de un solo paciente.		
Presentación comercial:	1 unidad en bolsa de polietileno de baja densidad.		
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”		

DOCUMENTO CONTROLADO

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla Triana	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz

Toda copia magnética de este documento que se encuentre fuera de la RED \\192.168.0.6\Compartida\SGC BIOPLAST S.abackup\DOCUMENTACION PROCESOS debe entenderse como COPIA NO CONTROLADA y está fuera del alcance del Sistema de Gestión de BIOPLAST S.A., por lo tanto, es responsabilidad de la persona que la posea, comprobar la veracidad de la Información para garantizar que se encuentra actualizada.